



Ayuntamiento de Soto de la Vega

BANDO DE ALCALDÍA

D.MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO

HACE SABER

Que desde el día 18 de octubre hasta el día 8 de noviembre de 2021, ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la ayuda para la adquisición de textos y material escolar a los alumnos empadronados en este municipio.

Para tener derecho a esta ayuda deberá estar empadronado al menos uno de los progenitores que figuran en el Libro de Familia y el alumno en el municipio de Soto de la Vega.

La cuantía de la ayuda por curso académico será la que a continuación se indica:

- A) Alumnos de educación infantil: 90 € / curso académico.
- B) Alumnos de educación primaria: 100 € / curso académico.
- C) Alumnos de educación secundaria obligatoria: 110 € / curso académico.

Los beneficiarios deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud (modelo facilitado en las dependencias municipales)
- DNI de los beneficiarios.
- Libro de familia.
- Convenio Regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
- Matricula alumnos en centro escolar.
- Declaración jurada o promesa de permanecer empadronados durante un periodo mínimo de seis meses a contar desde la percepción de la concesión de ayuda o hasta la finalización del curso escolar.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA FOTOCOPIA EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA Y TITULARIDAD DE LA MISMA, EN LA QUE DESEEN QUE SE EFECTÚE EL INGRESO.

En Soto de la Vega a 15 de octubre de 2021
Fdo. Maximino Pérez Martínez

MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2021
HASH: 5b5e881a5b0b2a8a0e0285602204



Cod. Verificación: AZCCY3PRLC5Z44DFT6RPN | Verificación: <https://aytosotodelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1